



Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C. A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708
Fax: 2691-0707



Morazán, Yoro, 05 de abril de 2024.

Ing. Omar Edgardo Peña Murcia

La Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, se dirige a usted para INVITARLE a presentar COTIZACIÓN para la ejecución del Proyecto de: **"PAVIMENTACION DE CALLE, UBICADO EN 2 AVENIDA, ENTRE 4 Y 8 CALLE, S.O. BO. ESCOLAR, MUNICIPIO DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE YORO"**. Con las especificaciones siguientes: dos mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (2,244 m²) de pavimento de concreto ciclópeo, de quince centímetros (15.00 cm) de espesor, de seis puntos ochenta metros (6.80 m) de ancho de calzada, y seiscientos metros lineales (600 m) de bordillo de quince por quince centímetros (15.0 x 10.0 cm). Incluye materiales, mano de obra y equipo.

Se adjunta cuadro de actividades específicas, por lo que su oferta deberá ser presentada de acuerdo con este último cuadro.

Es importante aclarar que si usted(es) es beneficiado por la adjudicación de construcción del proyecto, deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el 15% del monto a contratar por el tiempo que dure la ejecución del proyecto y una vez finalizada la obra deberá presentar una garantía del 5% en concepto de garantía de calidad de la obra, esta última por doce meses.

La **INVITACIÓN A COTIZAR** se está realizando a partir de esta fecha y las mismas pueden ser presentadas en la Oficina de Desarrollo Comunitario o Secretaria Municipal en sobre sellado hasta el doce de abril del año dos mil veinte y cuatro.

Anexo se hace el desglose de actividades para que se adjunte el precio por actividad, favor utilizar el mismo formato.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes con muestras más altas consideración y estima.

Atentamente.

Denis Mauricio Fuentes Hándal
Alcalde Municipal



Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C. A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708

Fax: 2691-0707



Descripción de Actividades

Proyecto: "Pavimentación de Calle"

Ubicación: 2 Avenida, entre 4 y 8 Calle, S.O. Bo. Escolar, Municipio de Morazán, Departamento de Yoro.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Topografía	JDR	3.00	3,000.00	9,000.00
2	Perfilado Del Tramo Con Motoniveladora y Vibro	Global	1.00	40,000.00	40,000.00
3	Material de Relleno Compactado	M3	80.00	50.00	4,000.00
4	Pavimento de Concreto Ciclópeo e=15 cms	M2	2,244.00	481.00	1,079,364.00
5	Bordillo de Concreto 15x10 #3@30cms	M	600.00	300.00	180,000.00
6	Cortado y Junta Asfáltica en Pavimentos	M	1,745.00	40.00	69,800.00
7	Dirección Con Maestro DE Obra	Global	1.00	20,000.00	20,000.00
8	Gastos Administrativos y Utilidad	Global	1.00	55,000.00	55,000.00
GRAN TOTAL				Lps.	1,493,164.00

Firma del Oferente: _____

R.T.N. #

18041984010678





Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C. A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708

Fax: 2691-0707



Morazán, Yoro, 05 de abril de 2024.

Sr. Mario Roberto Dunaway Wilson

Presente

La Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, se dirige a usted para INVITARLE a presentar COTIZACIÓN para la ejecución del Proyecto de: **"PAVIMENTACION DE CALLE, UBICADO EN 2 AVENIDA, ENTRE 4 Y 8 CALLE, S.O. BO. ESCOLAR, MUNICIPIO DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE YORO"**. Con las especificaciones siguientes: dos mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (2,244 m²) de pavimento de concreto ciclópeo, de quince centímetros (15.00 cm) de espesor, de seis puntos ochenta metros (6.80 m) de ancho de calzada, y seiscientos metros lineales (600 m) de bordillo de quince por quince centímetros (15.0 x 10.0 cm). Incluye materiales, mano de obra y equipo.

Se adjunta cuadro de actividades específicas, por lo que su oferta deberá ser presentada de acuerdo con este último cuadro.

Es importante aclarar que si usted(es) es beneficiado por la adjudicación de construcción del proyecto, deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el 15% del monto a contratar por el tiempo que dure la ejecución del proyecto y una vez finalizada la obra deberá presentar una garantía del 5% en concepto de garantía de calidad de la obra, esta última por doce meses.

La **INVITACIÓN A COTIZAR** se está realizando a partir de esta fecha y las mismas pueden ser presentadas en la Oficina de Desarrollo Comunitario o Secretaría Municipal en sobre sellado hasta el doce de abril del año dos mil veinte y cuatro.

Anexo se hace el desglose de actividades para que se adjunte el precio por actividad, favor utilizar el mismo formato.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes con muestras más altas consideración y estima.

Atentamente.

Denis Mauricio Fuentes Handal
Alcalde Municipal



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



Descripción de Actividades

Proyecto: "Pavimentación de Calle"

Ubicación: 2 Avenida, entre 4 y 8 Calle, S.O. Bo. Escolar, Municipio de Morazán, Departamento de Yoro.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Topografía	JDR	3.00	3,100.00	9,300.00
2	Perfilado Del Tramo Con Motoniveladora y Vibro	Global	1.00	41,000.00	41,000.00
3	Material de Relleno Compactado	M3	80.00	500.00	40,000.00
4	Pavimento de Concreto Ciclópeo e=15 cms	M2	2,244.00	510.00	1,144,440.00
5	Bordillo de Concreto 15x10 #3@30cms	M	600.00	320.00	192,000.00
6	Cortado y Junta Asfáltica en Pavimentos	M	1,745.00	40.00	69,800.00
7	Dirección Con Maestro DE Obra	Global	1.00	30,500.00	30,500.00
8	Gastos Administrativos y Utilidad	Global	1.00	53,000.00	53,000.00
GRAN TOTAL				Lps.	1,574,040.00

Fecha de cotización: 12-04-2024

Firma del Oferente:

R.T.N. # 18081997002251





Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C. A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708
Fax: 2691-0707



Morazán, Yoro, 05 de abril de 2024.

Sres. Ingeniería y Constructora Ventura S. de R.L.

Presente

La Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, se dirige a usted para INVITARLE a presentar COTIZACIÓN para la ejecución del Proyecto de: **"PAVIMENTACION DE CALLE, UBICADO EN 2 AVENIDA, ENTRE 4 Y 8 CALLE, S.O. BO. ESCOLAR, MUNICIPIO DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE YORO"**. Con las especificaciones siguientes: dos mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (2,244 m²) de pavimento de concreto ciclópeo, de quince centímetros (15.00 cm) de espesor, de seis puntos ochenta metros (6.80 m) de ancho de calzada, y seiscientos metros lineales (600 m) de bordillo de quince por quince centímetros (15.0 x 10.0 cm). Incluye materiales, mano de obra y equipo.

Se adjunta cuadro de actividades específicas, por lo que su oferta deberá ser presentada de acuerdo con este último cuadro.

Es importante aclarar que si usted(es) es beneficiado por la adjudicación de construcción del proyecto, deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el 15% del monto a contratar por el tiempo que dure la ejecución del proyecto y una vez finalizada la obra deberá presentar una garantía del 5% en concepto de garantía de calidad de la obra, esta última por doce meses.

La **INVITACIÓN A COTIZAR** se está realizando a partir de esta fecha y las mismas pueden ser presentadas en la Oficina de Desarrollo Comunitario o Secretaría Municipal en sobre sellado hasta el doce de abril del año dos mil veinte y cuatro.

Anexo se hace el desglose de actividades para que se adjunte el precio por actividad, favor utilizar el mismo formato.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes con muestras más altas consideración y estima.

Atentamente.

Denis Mauricio Fuentes Handal
Alcalde Municipal



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



Descripción de Actividades

Proyecto: "Pavimentación de Calle"

Ubicación: 2 Avenida, entre 4 y 8 Calle, S.O. Bo. Escolar, Municipio de Morazán, Departamento de Yoro.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Topografía	JDR	3.00	3,100.00	9,300.00
2	Perfilado Del Tramo Con Motoniveladora y Vibro	Global	1.00	41,000.00	41,000.00
3	Material de Relleno Compactado	M3	80.00	570.00	45,600.00
4	Pavimento de Concreto Ciclópeo e=15 cms	M2	2,244.00	590.00	1,323,960.00
5	Bordillo de Concreto 15x10 #3@30cms	M	600.00	320.00	192,000.00
6	Cortado y Junta Asfáltica en Pavimentos	M	1,745.00	40.00	69,800.00
7	Dirección Con Maestro DE Obra	Global	1.00	31,000.00	31,000.00
8	Gastos Administrativos y Utilidad	Global	1.00	57,500.00	57,500.00
GRAN TOTAL				Lps.	1,643,960.00

Fecha de cotización: 12-04-2024



Firma del Oferente: _____

R.T.N. # 18069015808373

CONTRATO

NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, mayor edad, soltero, hondureño, Licenciado en Administración de Empresa Agropecuarias, con número de identificación 1806-1972-00378, y de este domicilio actuando en mi carácter de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPTO. DE YORO**, nombramiento que acredito mediante Certificación No. 2617 – 2021, Punto III del Acta No. 74, de fecha 20 de diciembre de 2021, estando autorizado para celebrar contratos, según la Ley de Municipalidades en su Artículo No. 10, Artículos 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, y quien en adelante se conocerá como "LA MUNICIPALIDAD", con facultades suficientes para celebración de este acto por una parte y **OMAR EDGARDO PEÑA MURCIA**, mayor de edad, casado, con número de identificación 1804-1984-01067, hondureño, Ingeniero Civil, inscrito en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras bajo el registro No. 04109 y con domicilio en El Progreso, Yoro, de tránsito por este municipio, por la otra parte y que para efecto de este contrato se denominara como "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido Celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, mismo que se registrá de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación; **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto que el contratista se compromete a realizar el trabajo de: "**PAVIMENTACION DE CALLE, UBICADO EN 2 AVENIDA, ENTRE 4 Y 8 CALLE, S.O. BO. ESCOLAR, MUNICIPIO DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE YORO**". Con las especificaciones siguientes: dos mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (2,244 m²) de pavimento de concreto ciclópeo, de quince centímetros (15.00 cm) de espesor, de seis puntos ochenta metros (6.80 m) de ancho de calzada en promedio, y seiscientos metros lineales (600 m) de bordillo de quince por quince centímetros (15.0 x 10.0 cm). Incluye materiales, mano de obra y equipo. **CLAUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios y no está sujeto a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA: Documentos Que Forman Parte De Este Contrato:** forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Copia de D.N.I. y del R.T.N. **DEL CONTRATISTA**, b) Copia solvencia de impuestos municipales **DEL CONTRATISTA**, c) Cotización presentada por **EL CONTRATISTA**, y d) Garantía de Cumplimiento de Contrato emitida a favor de **LA MUNICIPALIDAD** por **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES; DEL CONTRATISTA:** a) Asumen responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera, los cuales debe realizar con los lineamientos ya establecidos, desde el inicio del proyecto hasta la culminación de este. b) Es convenido que **EL CONTRATISTA** en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuará de acuerdo con el mejor interés de **LA MUNICIPALIDAD**, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional. **DE LA MUNICIPALIDAD** siguiente: a) Proveerá a **EL CONTRATISTA** toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato de la forma descrita en la cláusula sexta de este contrato, según los avances de obra y una vez verificado la realización de los servicios contratados. **CLAUSULA QUINTA: INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se compromete iniciar los trabajos a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio La vigencia de este contrato será de **TRES (3) MESES CALENDARIO** contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio. **CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la cantidad de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA**



Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 1,493,164.00), Conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, desglosados de la siguiente manera:

No	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Topografía	JDR	3.00	3,000.00	9,000.00
2	Perfilado Del Tramo Con Motoniveladora y Vibro	Global	1.00	40,000.00	40,000.00
3	Material de Relleno Compactado	M3	80.00	500.00	40,000.00
4	Pavimento de Concreto Ciclópeo e=15 cms	M2	2,244.00	481.00	1,079,364.00
5	Bordillo de Concreto 15x10 #3@30cms	M	600.00	300.00	180,000.00
6	Cortado y Junta Asfáltico en Pavimentos	M	1,745.00	40.00	69,800.00
7	Dirección Con Maestro DE Obra	Global	1.00	20,000.00	20,000.00
8	Gastos Administrativos y Utilidad	Global	1.00	55,000.00	55,000.00
GRAN TOTAL				Lps.	1,493,164.00

Es entendido que el presente Contrato será financiado por fondos municipales. **CLAUSULA SÉPTIMA: PREROGATIVA. LA MUNICIPALIDAD** está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a EL CONTRATISTA, indicando los motivos de tal decisión. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** libera de toda civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo a LA MUNICIPALIDAD en la ejecución del proyecto. **CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO;** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) Grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La suspensión definitiva de los servicios contratados; 3) La muerte del CONTRATISTA si no pudieren concluir el contrato sus sucesores. 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de la MUNICIPALIDAD, o su comprobada incapacidad financiera; 3) Los Motivos de Interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; 7) La falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente ejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca el contrato y la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** La Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de un cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así mismo los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los**



procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Prácticas Corruptivas:** entendiéndose éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** entendiéndose éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla y divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a) De parte del Contratista o Consultor:** i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivos, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b) De parte del Contratante:** i. A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la interpretación de este contrato, las partes se someten a las leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras, específicamente en la Jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro y sea aplicable la legislación hondureña. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido en las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento.

Y en fe de lo cual firmamos el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, departamento de Yoro, a los diez y siete días del mes de abril del año dos mil veinte y cuatro.



Van las firmas ...

... vienen las firmas.



ALCALDIA MUNICIPAL
MURCIA, COLOMBIA

DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL
ALCALDE MUNICIPAL



OMAR EDGARDO PEÑA MURCIA
CONTRATISTA

INGENIERO CIVIL
13-87-87
11-05-18
C.C.P.C. No. 4104



Honduras, C.A.

MORAZ3N, YORO
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisi3n: 23/05/2024

Hora : 02:21 p.m.

USUARIO: LILIAN VALLECILLO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 36093

L.: 465,200.96

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 16630

Fecha de Emisi3n: 23/5/2024

No. Cheque/Nota de Debito: 27226

Paguese a: OMAR EDGARDO PEÑA MURCIA

Id/RTN: 18041984010678

La Cantidad en Letras: CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS

Descripci3n:

VALOR ENTREGADO AL SR. OMAR PEÑA EN CALIDAD DE PAGO DE FACT N.000-001-04-00000107 ESTIMACION No.1 POR PAVIMENTACION DE CALLE UBICADO EN 2 AVENIDA, ENTRE 4 Y 8 CALLE, S.O DEL BARRIO ESCOLAR INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO EN PERIODO DEL 18 DE ABRIL AL 20 DE MAYO 2024

CODIGO	PROYECTO/ OBJETO GASTO	MONTO
15.01.004.000.001.47210.11-001-01	Pavimentaci3n 2 Ave. 4 y 8 Cl. Bo Escolar	465.200.96

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	465.200.96
Monto Total:		465.200.96

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	465,200.96
+ RETENCIONES	0.00
TOTAL	465,200.96

Firma y Sello de Presupuestario: Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcald(e) (a):

Recibido por:

Identidad No.: 18041984-010678

Q=+e|9JmcM1Rf5XY+yQ/Uo/dh/G+raE.vgoJ2Z1eCqX/K6peTWOFD...mDxCo\$U...qICZ#16ERX/KzLaNeQDWH7QwkD1IBDjKXGB0862ZvdhLk/Ux0/mj zJHyVYXQxN7gvrtBOZiz3xvJjxvxb25taMRIQ=

OMAR EDGARDO PEÑA MURCIA
INGENIERO CIVIL

Col. Palermo, 4ta. Calle, 5ta. Av., 2 Cuadras después de auto Escuela Bonilla, El Progreso, Yoro
R.T.N. 18041964010678 • Tels.: 2647-4979 / 8995-1078 • Correo: ing.omaredgardo@gmail.com
CAI: 9EFAB9-A3C5FF-454B84-6C6781-B899BF-60

RECIBO POR HONORARIOS
000-001-04-00

Nº 000107

EL Progreso, Yoro, 24 de MAYO del 2024

Recibi de: ALCALDIA MUNICIPAL MORAZAN R.T.N. 18069001010050

La Suma Neta de: CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS CON 96/100

Por Concepto de: FESTIVACIÓN #1 "PAVIMENTACIÓN DE CALLE, UBICADO EN ZONE, ENTRE 4 y B CALLE, S.O. 30. ESCOLAR, MUNICIPIO MORAZAN"

Total por Honorarios L.	465,200.96
Monto Retenido L.	— . —
Total Neto Recibido L.	465,200.96


Firma



Original: Cliente • Copia: Emisor • Fecha Límite de Emisión: 05/03/2025 • Rango Autorizado: 000-001-04-00000101 > 000-001-04-00000150
Fecha de Recepción: 05/03/2024 • Impresora Progreso y Más • Tel: 2647-7583 • R.T.N. 1815198000613 • Certificado #: 8231-22-10005-49 • EL PROGRESO, YORO



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Edgar Amilcar Pérez Madrid.

Fecha: 26-04-2024

Estimado(s) Señor(es):

Muy atentamente solicito a usted(es) darnos precio del servicio detallado a continuación: "La Instalación de 138 metros cuadrados de cerámica para Las Aulas de Clases de Octavo Grado y Noveno Grado del Centro Educativo Básico Minerva ubicado en el Barrio Escolar del municipio de Morazán Yoro". Incluye Equipo y Mano de Obra

Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Instalación de Cerámica en las aulas de clases de Octavo y Noveno Grado.	Metros Cuadrados	138	L. 185.00	L. 25,530.00
				Total Lps.	25,530.00

Firma del Oferente: Edgar Amilcar Pérez Madrid

R.T.N # 1806 1987-002402

CONTRATO

NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, mayor de edad, con número de identificación **1806-1972-00378**, soltero, Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y representante legal de la **MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO**, nombramiento que acredito mediante Certificación No. 2617 - 2021, Punto III del Acta No. 74 - 2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, del Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE), y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**" Y **EDGAR AMILCAR PEREZ MADRID** con DNI No. 1806-1987-00240, de este domicilio, hondureño, actuando en propio nombre y representación, y quien en lo sucesivo y para efectos se denominara "**EL CONTRATISTA**" hemos convenido Celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, mismo que se registrá de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación; **CLAUSULA PRIMERA: Objeto De Contrato:** El presente Contrato tiene por objeto que **EL CONTRATISTA** realice los siguientes trabajos: "**La Instalación de 138 metros cuadrados de cerámica para Las Aulas de Clases de Octavo Grado y Noveno Grado del Centro Educativo Básico Minerva ubicado en el Barrio Escolar del municipio de Morazán Yoro**". Incluye Equipo y Mano de Obra. **CLAUSULA SEGUNDA: Tipo De Contrato:** **LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios y no está sujeto a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA: Documentos Que Forman Parte De Este Contrato:** forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Copia dni **DEL CONTRATISTA**, b) Copia de solvencia de impuestos y c) Cotización presentada por **EL CONTRATISTA** **CLAUSULA CUARTA: Responsabilidades De Las Partes; DEL CONTRATADO:** a) Asumen responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera, los cuales debe realizar con los lineamientos ya establecidos, desde el inicio del proyecto hasta la culminación del mismo. b) Es convenido que **EL CONTRATISTA** en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuara de acuerdo al mejor interés de **LA MUNICIPALIDAD**, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional. Asimismo, queda obligado y faculta como persona natural según lo establecido en la ley del impuesto sobre la renta la respectiva retención del 12.5% por lo tanto el contratista se compromete a presentar una liquidación de Utilidad por los trabajos elaborados. **DE LA MUNICIPALIDAD** siguiente: a) Proveerá a **EL CONTRATADO** toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) El pago descrito en la cláusula sexta se efectuara de mediante un pago único y por medio de cheque una vez verificado la realización de los servicios contratados. **CLAUSULA QUINTA INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO:** **EL CONTRATADO** se compromete iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción de este contrato. La vigencia de este contrato será de **DOS SEMANAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: Monto Del Contrato, Financiamiento Y Forma De Pago:** El Valor del presente Contrato es de la siguiente manera.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Instalación de Cerámica en las aulas de clases de Octavo y Noveno Grado.	Metros Cuadrados	138	L. 185.00	L. 25,530.00
				Total Lps.	25,530.00

CLAUSULA SÉPTIMA: PREROGATIVA. LA MUNICIPALIDAD está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a EL CONTRATISTA, indicando los motivos de tal decisión.

CLAUSULA OCTAVA: Responsabilidad: EL CONTRATISTA libera de toda civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo a LA MUNICIPALIDAD en la ejecución del proyecto.

CLAUSULA NOVENA: Resolución Del Contrato; Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) Grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La suspensión definitiva de los servicios contratados; 3) La muerte del contratista si no pudieren concluir el contrato sus sucesores. 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de la MUNICIPALIDAD, o su comprobada incapacidad financiera; 3) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; 7) La falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente ejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca el contrato y la Ley de Contratación del Estado.

CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD; Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley de transparencia y el acceso a la información pública y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del estado para así fortalecer las bases del Estado de derecho nos comprometemos libre y voluntariamente a1). Mantener el más alto nivel de conducta ética moral y de respeto a las leyes de la República así como los valores de integridad lealtad contractual equidad tolerancia imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos obteniendo unos de dar declaraciones públicas sobre la misma2). Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales para los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la ley de contratación del estado tales como transparencia igualdad y libre competencia3). Que durante la ejecución del contrato a ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador socio o asociado autorizado o no realizará) **Prácticas corruptivas;** entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar recibir o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b). Prácticas colusorias;** entendiendo está como aquellas en las que denoten sugiera no demuestre que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte4). Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejarnos manifestados que durante el proceso de contratación o adquisición causas de este contrato la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente imprecisa o que no corresponde a la realidad para efectos de este contrato5). Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez abstenernos de utilizarla para fines distintos.6). Aceptar la consecuencia que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o

acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrato así como a los socios asociados ejecutivos y trabajadores de aquellos los enunciados de esta cláusula dará lugar A). De parte del contratista o consultor: i A la inhabilitación para contratar, sin perjuicio de las responsabilidades deducirsele. ii A la aplicación al trabajador ejecutivos representantes socio asociado o apoderado que han incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan). De parte del contratante i. A la eliminación definitiva del [contratista o consultor y a los subcontratistas responsable que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su registro de proveedores y contratistas que al afecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad Futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación el empleado o funcionario infractor las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servidor público sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil o penal las que hubiere lugar en fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido de esta declaración forma parte integral del contrato firmado voluntariamente para constancia. **CLAUSULA ONCEAVA: Solución De Conflictos:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la interpretación de este contrato, las partes se someten a las leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras, específicamente en la Jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro y sea aplicable la legislación hondureña. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido en las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento.

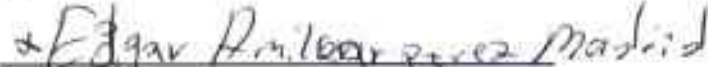
Y para constancia firmamos el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, departamento de Yoro, a los veinte y seis días del mes de abril de dos mil veinte y cuatro.



DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL

ID 1806-1972-00378

ALCALDE MUNICIPAL



EDGAR AMILCAR PEREZ MADRID

ID 1806-1987-00240

CONTRATISTA



Honduras, C.A.

MORAZAN, YORO
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/05/2024

Hora : 01:18 p.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 36045

L.: 25,530.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 16582

Fecha de Emisión: 17/5/2024

No. Cheque/Nota de Débito: 27178

Paguese a: EDGAR AMILCAR PEREZ MADRID

Id/RTN: 18061987002402

La Cantidad en Letras: VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO AL SRA. EDGAR PEREZ WEN CALIDAD DE PAGO INSTALACION DE 138 METROS CUADRADOS DE CERAMICA PARA LAS AULAS DE OCTAVO Y NOVENO GRADO DEL CENTRO EDUCATIVO BASICO MINERVA UBICADO EN EL BARRIO ESCOLAR INCLUYE EQUIPO Y MANO DE OBRA SEGUN CONTRATO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11-04-000-014-000-55110-11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	25,530.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	375.00
Total de retenciones:		375.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-31	Transferencia para Gobierno Local	25,530.00
Monto Total:		25,530.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	25,530.00
- RETENCIONES	375.00
TOTAL	25,155.00

Firma y Sello de Presupuestario: 		Firma y Sello de Alcalde (sa): 	Firma y Sello de Tesorería: 
---	---	---	--

Recibido por: Edgar Amilcar Perez Madrid
 Identidad No.: 1806-1987-00240

0a=js[SJm0M1Rf5XYvyQTUgrd/GJ+eEuoqJ2ZleOoXrK6ppTWOFOrSWnDxCO5UmEjccqCZlP1de4XrKzLaNeQDWH7CwKQ11BDJKXGB0I8522kdxLX/Uu/0nksjzJHyVYkQxN7jvrlbOZiz3vXsVjxVtxb0HaMRIG=



ALCALDIA MUNICIPAL MORAZAN YORO

Bo. El Calvario, 6 Calle 3 Y 4 Ave. Frente a Parque Central
Morazan, Yoro. Tel.: 2691-0707 / 9935-3027 *R.T.N. 18069001010050
municipalidadmorazanyoro@gmail.com

CAI: C99017-C5E40E-EB4980-7D43C6-D0EB8E-E7

BOLETA DE COMPRA

000-001-11-00

Nº 302539

Nombre del Proveedor: Edgar Amilcar Pineda Madrid R.T.N./ID 18061983002402
Dirección: Morazan yoro Teléfono: 92-14-83-38
Fecha de Emisión: 01/05/2024

Cant.	Descripción	P/Unit	Total
138	Instalación de Cerámica en las Aulas de Clases de Octavo y Noveno grado	185 00	25,530 00
Valor en Letras:		Sub-Total L.	25,530 00
		Deducciones L.	375 00
Cant. de Reg. de Exonerado: _____ Orden de Compra Externa: _____ No. de Registro S.A.O.: _____		Total L.	25,155 00

Original: Cliente *Copia: Obligado Tributario Emisor (10 Tal.)
Fecha de Recepción: 22/12/2023 *Fecha Límite de Emisión: 22/12/2024
Rango Autorizado: 000-001-11-00002401 al 000-001-11-00002900
Inversiones Caste-Ramos Tel. 2691-0583 / 9590-1514. *R.T.N. 18031985003138 Cert. 9231-23-10500-133

Edgar Amilcar Pineda Madrid
Firma y Huella



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Eblin Moises Trochez

Fecha: 01-05-2024

Estimado(s) Señor(es):

Muy atentamente solicito a usted(es) darnos precio del servicio detallado a continuación: "La Construcción e Instalación de un portón de metal con las medidas 77 Pulgadas de Ancho x 86 Pulgadas de Alto en el Cementerio General Municipal ubicado en el barrio Los Ángeles de Morazán, Yoro". Incluye Materiales, Equipo y Mano de Obra.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

Descripción	Cantidad	Valor Unitario (Lps.)	TOTAL (Lps)
Construcción e Instalación de Portón de Metal.	1	12,300.00	12,300.00
TOTAL			Lps. 12,300.00

Firma del Oferente:



R.T.N # 82N10 5007-2021

CONTRATO

NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, Mayor de edad, con tarjeta de identidad No. **1806-1972-00378**, soltero, Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y representante legal de la **MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO**, nombramiento que acredito mediante certificación No.2617 – 2021,Punto III del Acta No. 74 de fecha 20 de diciembre de 2021 y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **"LA MUNICIPALIDAD"** Y **EBLIN MOISES TROCHEZ HERNANDEZ** con tarjeta de identidad No. **1806-2005-01428**, de este domicilio, hondureño, actuando en propio nombre y representación, y quien en lo sucesivo y para efectos se denominara **"EL CONTRATISTA"** hemos convenido Celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, mismo que se registrá de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación; **CLAUSULA PRIMERA: Objeto De Contrato:** El presente Contrato tiene por objeto que **EL CONTRATISTA** realice los siguientes trabajos: **"La Construcción e Instalación de un portón de metal con las medidas 77 Pulgadas de Ancho x 86 Pulgadas de Alto en el Cementerio General Municipal ubicado en el barrio Los Ángeles de Morazán, Yoro"**, Incluye Materiales, Equipo y Mano de Obra. **CLAUSULA SEGUNDA: Tipo De Contrato:** **LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios y no está sujeto a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA: Documentos Que Forman Parte De Este Contrato:** forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Copia de Identidad **DEL CONTRATISTA**, b) Copia de solvencia de impuestos y c) Cotización presentada por **EL CONTRATISTA** **CLAUSULA CUARTA: Responsabilidades De Las Partes; DEL CONTRATADO:** a) Asumen responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera, los cuales debe realizar con los lineamientos ya establecidos, desde el inicio del proyecto hasta la culminación del mismo. b) Es convenido que **EL CONTRATISTA** en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuará de acuerdo al mejor interés de **LA MUNICIPALIDAD**, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional. Asimismo, queda obligado y faculta como persona natural según lo establecido en la ley del impuesto sobre la renta la respectiva retención del 12.5% por lo tanto el contratista se compromete a presentar una liquidación de Utilidad por los trabajos elaborados. **DE LA MUNICIPALIDAD** siguiente: a) Proveerá a **EL CONTRATADO** toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) El pago descrito en la cláusula sexta se efectuará de mediante un pago único y por medio de cheque una vez verificado la realización de los servicios contratados. **CLAUSULA QUINTA INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO:** **EL CONTRATADO** se compromete iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción de este contrato. La vigencia de este contrato será de **UNA SEMANA CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: Monto Del Contrato, Financiamiento Y Forma De Pago:** El Valor del presente Contrato es de la siguiente manera.

Descripción	Cantidad	Valor Unitario (Lps.)	TOTAL (Lps)
Construcción e Instalación de Portón de Metal.	1	12,300.00	12,300.00
		TOTAL	Lps.12,300.00

CLAUSULA SÉPTIMA: PREROGATIVA. LA MUNICIPALIDAD está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a EL CONTRATISTA, indicando los motivos de tal decisión.

CLAUSULA OCTAVA: Responsabilidad: EL CONTRATISTA libera de toda civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo a LA MUNICIPALIDAD en la ejecución del proyecto.

CLAUSULA NOVENA: Resolución Del Contrato; Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) Grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La suspensión definitiva de los servicios contratados; 3) La muerte del contratista si no pudieren concluir el contrato sus sucesores. 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de la MUNICIPALIDAD, o su comprobada incapacidad financiera; 3) Los Motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; 7) La falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente ejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca el contrato y la Ley de Contratación del Estado.

CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD; Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley de transparencia y el acceso a la información pública y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del estado para así fortalecer las bases del Estado de derecho nos comprometemos libre y voluntariamente a1). Mantener el más alto nivel de conducta ética moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de integridad lealtad contractual equidad tolerancia imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos obteniendo unos de dar declaraciones públicas sobre la misma2). Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales para los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la ley de contratación del estado tales como transparencia igualdad y libre competencia3). Que durante la ejecución del contrato a ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador socio o asociado autorizado o no realizará) **Prácticas corruptivas;** entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar recibir o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b). Prácticas colusorias;** entendiéndose está como aquellas en las que denoten sugiera no demuestre que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte4). Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejarnos manifestados que durante el proceso de contratación o adquisición causas de este contrato la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente imprecisa o que no corresponde a la realidad para efectos de este contrato5). Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez abstenernos de utilizarla para fines distintos.6). Aceptar la consecuencia que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

responsabilidad civil y/o penal lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrato así como a los socios asociados ejecutivos y trabajadores de aquellos los enunciados de esta cláusula dará lugar **A**). De parte del contratista o consultor: i A la inhabilitación para contratar, sin perjuicio de las responsabilidades deducirsele. ii A la aplicación al trabajador ejecutivos representantes socio asociado o apoderado que han incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan **B**). De parte del contratante i. A la eliminación definitiva del [contratista o consultor y a los subcontratistas responsable que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su registro de proveedores y contratistas que al afecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad Futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación el empleado o funcionario infractor las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servidor público sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil o penal las que hubiere lugar en fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido de esta declaración forma parte integral del contrato firmado voluntariamente para constancia. **CLAUSULA ONCEAVA: Solución De Conflictos:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la interpretación de este contrato, las partes se someten a las leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras, específicamente en la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro y sea aplicable la legislación hondureña. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido en las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento.

Y para constancia firmamos el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, departamento de Yoro, a los 02 días del mes de mayo de dos mil Veinte y cuatro.



DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL

ID 1806-1972-00378

ALCALDE MUNICIPAL



EBLIN MOISES TROCHEZ HERNANDEZ

ID 1806-2005-01428

CONTRATISTA



Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L.)



Emisión: 07/05/2024

Hora : 11:41 a.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 35806

L.: 12,300.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 16344

Fecha de Emisión: 7/5/2024

No. Cheque/Nota de Débito: 26941

Paguese a: EBLIN MOISES TROCHEZ HERNANDEZ

Id/RTN: 18062005014281

La Cantidad en Letras: DOCE MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción

VALOR ENTREGADO AL SR. EBLIN TROCHEZ EN CALIDAD DE PAGO DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE UN PORTON DE METAL CON LAS MEDIDAS 77 PULGADAS DE ANCHO X 38 PULGADAS DE ALTO EN EL CEMENTERIO GENERAL MUNICIPAL INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA CON LA DEDUCCION DEL 12.5% SEGUN CONTRATO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
06 00 000 004 000 23100 15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	12,300.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	250.00
Total de retenciones:		250.00

RESUMEN AFECCIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	12,300.00
Monto Total:		12,300.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,300.00
- RETENCIONES	250.00
TOTAL	12,050.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorero

Recibido por:

Identidad No.: 1806-2005-01428

Q=+sLumM1Rt5kYvyQTUqdnGJ+seLopJ2NDeXK66TWOFOdSWmDjD09u8e10rGZL1e4XfRLan6QDWH7QwK01BDJXGB96622K0sLXJ0u0hkaJfJHy/YKQxN7gwtbCZic2vXsVjaVxb5HMRQ=



ALCALDIA MUNICIPAL MORAZAN YORO

Bo. El Calvario, 6 Calle 3 Y 4 Ave. Frente a Parque Central
Morazán, Yoro. Tel.: 2691-0707 / 9935-3027 *R.T.N. 18069001010050
municipalidadmorazanyoro@gmail.com

CAI: C99017-C6E40E-EB4980-7D43C6-D0EB8E-E7

BOLETA DE COMPRA

000-001-11-00

Nº 002510

Nombre del Proveedor: Elin Moises Trachez Hernandez R.T.N./ID 18062005014281

Dirección: Morazan Yoro Teléfono: 9403 8593

Fecha de Emisión: 07/05/24

Cant.	Descripción	P/Unit	Total
1	Construccion e instalacion de porton de Metal	12,300.00	12,300.00
Valor en Letras:			
		Sub Total L.	12,300.00
		Depreciaciones L.	250.00
		Total L.	12,550.00

Fecha de Reg. de Exoneración: _____ Orden de Compra Exenta: _____ N.º de Registro S.A.O. _____

Final: Cliente *Copia: Obligado Tributario Emisor (10 Tal.)

Fecha de Recepción: 22/12/2023 *Fecha Límite de Emisión: 22/12/2024

Autorizado: 000-001-11-00002401 al 000-001-11-00002900

Caracas Caste-Ramos Tel. 2691-0563 / 9590-1514, *R.T.N. 18031985003138 Cert. 99372370500133

PAISER DE SOLDADURAS
DORADO
Tel: 9403 8593

Firma y Huella